Barranquilla, DICIEMBRE del 2024

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 10

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A
KEYSON ORTEGA CABALLERO
C.C. 8.498.985

BANCO BOGOTA EN CUENTA: **# 173468919**

No Responsable de IVA

LA SUMA DE $ 3.822.933

Por la prestación de servicios: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LAGESTIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA BRINDARSOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO A EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE DE LA ENTIDAD***

Por el periodo comprendido entre el mes de DICIEMBRE del 2024, de acuerdo a la cláusula (03) del Contrato No. **202400372**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el MES de DICIEMBRE de 2024.

Atentamente

Keison Ortega
KEYSON ORTEGA CABALLERO
Contratista de la Secretaría de general
C.C No. 8.498.985 de Palmar

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ADRIANA MARTINEZ MUÑOZ** en mi condición de supervisor del CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION No. **202400372 - ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1,** en representación del Departamento del Atlántico, y **KEISON ORTEGA CABALLERO** en mi condición de contratista identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

El día **09** del mes de octubre de 2024, entre el Departamento del Atlántico y **KEISON ORTEGA CABALLERO** se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 202400372 - ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1**, en el cual se estipulo como plazo de ejecución será **hasta el 31 de DICIEMBRE de 2024** y la forma de pago se pactó de la siguiente forma:

"FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: mediante dos (2) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ML ($5.734.400.oo) y un (1) pago final por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML ($3.822.933), *cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20240720002223 de fecha 13 de noviembre de 2024, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental; la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2024**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2024. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2024, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **10 DICIEMBRE DE 2024** y **31 DICIEMBRE DE 2024** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

CONTABILIDAD28-02460647162111-1843455-003512192-A

Por lo anterior, **KEISON ORTEGA CABALLERO**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo comprendido entre el **10 DICIEMBRE DE 2024** y **31 DICIEMBRE DE 2024** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2024.

ADRIANA MARTINEZ MUÑOZ
SUPERVISOR
C.C. 32725765 DE BARRANQUILLA

Keison Ortega Caballero

KEISON ORTEGA CABALLERO
CONTRATISTA
C.C. 8498985 Palmar de Varela

CONTABILIDAD28-02460047162111-1843455-00331192-A